




Boletín Informativo

Conozca sus Derechos

Como Senador Estatal, me comprometo a mantener informada a nuestra comunidad para garantizar que las familias se sientan seguras en sus hogares, en la escuela y en el trabajo. A continuación encontrará información importante que debe tener en cuenta si se encuentra con agentes de inmigración. Recuerde que tiene derechos, independientemente de su estatus migratorio.

Interactuando con oficiales de Inmigración

Sus Derechos

- Tiene derecho a permanecer en silencio y no está obligado a responder ninguna pregunta. Puede decirle al oficial de policía o al agente de inmigración que decide permanecer en silencio.
- Mantenga la calma y mantenga sus manos donde el oficial pueda verlas.
- Si ICE lo detiene, esto es lo que puede hacer:
 - No hable sobre su estatus migratorio o ciudadanía con agentes de inmigración, la policía o otros oficiales.
 - No firme nada que no comprenda y declare que desea hablar con un abogado.
 - Informe y documente redadas y arrestos: llame a la línea directa de Unidos Soñamos para informar una redada: 1-844-363-1423.
 - La ayuda legal disponible incluye organizaciones sin fines de lucro que brindan ayuda de bajo costo. Visita www.immigrationlawhelp.org.
- Si agentes de policía o agentes de inmigración llegan a su casa:
 - No abras la puerta. No está obligado a abrir la puerta a los agentes de inmigración si no tienen una orden judicial firmada por un juez con el nombre y dirección correcta con una fecha.
 - Órdenes administrativas firmadas por agentes de ICE **NO** permiten la entrada a su hogar o áreas privadas de entornos laborales sin consentimiento. **Sólo las órdenes judiciales permiten la entrada.**

- Si no está seguro de si el oficial es un agente de inmigración, puede preguntar a qué agencia representa y específicamente si son agentes de inmigración o de ICE.
- No es necesario que responda ninguna pregunta, firme ningún documento ni entregue una identificación a los agentes de inmigración.
- En cualquier momento, tiene derecho a permanecer en silencio y solicitar consultar con un abogado si está siendo detenido, arrestado o interrogado.
- Si usted es el padre o cuidador principal de un ciudadano estadounidense o residente permanente menor de 18 años y lo arrestan, infórmele al oficial que tiene hijos. Después de haber sido llevado a un centro de detención, ICE puede “ejercer discreción” porque tiene hijos y dejarlo ir.
- Si está afuera y cree ver oficiales de inmigración cerca:
 - Muévase a un espacio interior seguro.
 - Si es ciudadano estadounidense y se siente seguro al hacerlo, registre la actividad con su teléfono o anote cualquier información relevante sobre lo que presencia, **SIEMPRE** teniendo cuidado de no interferir u obstruir la operación.
- Cosas para Evitar
 - Publicar información no verificada en las redes sociales.
 - Interferir con la investigación o ponerse en peligro.
- Si le preocupa que ICE realice redadas en su área, establezca un plan de seguridad. Las partes clave de un plan de seguridad incluyen:
 - Organizar documentos importantes como certificados de nacimiento y documentos de inmigración en un lugar seguro donde un amigo o familiar pueda acceder a ellos si es necesario.
 - Preparando una carta de guardia legal.
 - Identifique sus contactos de emergencia y memorice sus números de teléfono.
 - Proporcione a la escuela o guardería de su hijo un contacto de emergencia para que lo recoja.
 - Proporcione autorización por escrito para que su contacto de emergencia tome decisiones médicas y legales para su hijo.
 - Dígales a sus seres queridos que si ICE lo detiene, pueden intentar usar el localizador de detenidos en línea de ICE para encontrarlo: localizador.ice.gov
 - Si lo detienen, es importante que busque representación legal. Llame al 1-855-435-7693 para conectarse con un abogado de inmigración.

Recursos

Línea directa de apoyo familiar de ICIRR

1-855-435-7693

Casa Michoacan DuPage

630-520-3482

Enfoque familiar Aurora

Asistencia legal para la deportación del Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes

www.justiciainmigrante.org

Guía de recursos de comunidades organizadas contra las deportaciones

www.comunidadesorganizadas.org

El Proyecto de Resurrección Justicia Inmigrante

www.trpimmigrantjustice.org

Esta información es sólo educativa y no es asesoramiento legal. Debe consultar con un abogado para asesorar su caso individual.

Manténgase informado con información actualizada siguiéndonos en las Redes Sociales: [Facebook: @StateSenatorKVilla](#), [Instagram: @SenatorKarinaVilla](#), [LinkedIn: Karina Villa](#), [TikTok: @StateSenatorKarinaVilla](#)

¡Que estés bien!



Karina Villa

Senadora Estatal, Distrito 25